ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 148
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL SR JUAN P VARGAS PESANTE, PARA CUBRIR GASTOS DE CIRUGÍA A LA CUAL FUE SOMETIDO SU HIJO JUAN A VARGAS SANTIAGO DE 13 AÑOS QUIEN PADECE DE LA SEVERA CONDICIÓN CONOCIDA COMO DEFORMIDAD BILATERAL EN SUS EXTREMIDADES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Sr. Juan P. Vargas Pesante tiene un hijo de 13 años el cual padece de la seria condición conocida como deformidad bilateral en sus extremidades por la cual tuvo que ser intervenido quirúrgicamente ante tan desesperante situación como única alternativa para mejorar a esta situación;

POR CUANTO: El Sr. Juan P. Vargas Pesante, quien es residente de Ponce, recurre a nuestro Honorable Rafael Cordero Santiago en busca de ayuda para poder costear los gastos incurridos en esta operación;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce apoya y reconoce la necesidad del señor Juan P. Vargas Pesante por la condición de su hijo y la salud emocional de su familia.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** dólares (**$ 2,854.00**) al Sr. Juan P. Vargas Pesante para poder cubrir parte de los gastos incurridos en operación de su hijo de 12 años por su condición en las extremidades. Dicho donativo será entregado al señor Juan P. Vargas Pesante en la Urb. Los Caobos, Calle Aceitillo 643, Ponce, Puerto Rico 00716-2603, teléfono 787-840-4400 ext. 2013.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: lmvo

RES 146 DONATIVO Esc. Eugenio Le Compte $250.00 9dic02 lmvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 148**, Serie de 2002-2003, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL SR JUAN P VARGAS PESANTE, PARA CUBRIR GASTOS DE CIRUGÍA A LA CUAL FUE SOMETIDO SU HIJO JUAN A VARGAS SANTIAGO DE 13 AÑOS QUIEN PADECE DE LA SEVERA CONDICIÓN CONOCIDA COMO DEFORMIDAD BILATERAL EN SUS EXTREMIDADES DE DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES ($2,854.00); Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de diciembre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 9 de diciembre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de diciembre de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 11 de diciembre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 12 de diciembre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvp